

Patente de Invención

por veinte años

1925

a nombre de Leon-José Pisas

por un tejido de hilo dividido en secciones de
anchos determinados

Registrado con el núm. _____ y expedido el título
de propiedad con fecha _____ de _____ de 190_____



PATENTE DE INVENCION POR VEINTE AÑOS A FAVOR DE DON JOSE RIUS PRE-
SAS POR UN TEJIDO DE RIZO DIVIDIDO EN SECCIONES DE ANCHO DETERMINADO.
(Grupo 5^a. Clase 42^a.)

== MEMORIA DESCRIPTIVA ==

Este tejido, ya sea todo rizo o parte de ligado a la plana o cualquier otro, lo forman unas tiras de largo variable y de poco ancho para poderlas aplicar como vendas, fajas o como paños higiénicos, en ambos casos pueden esterilizarse para que reúnan todas las condiciones higiénicas necesarias para su aplicación. Además de los usos indicados, tienen una ventaja estas tiras, la de poderse usar individualmente o dos o más al mismo tiempo, dadas sus dimensiones, condiciones que son desconocidas en este producto, porque para muchos usos se aplican otras materias que no reúnen las condiciones de las que motivan esta demanda.

Al fabricar este tejido, ya sea todo de rizo o partes sin él, se teje de modo que las tiras tengan un ancho de seis a diez y ocho centímetros, de este modo se cortan por su divisoria, pudiendo usarse sueltas, sobrepuestas o dobladas por la parte que las divide.

El tejido de rizo puede obtenerse por trama o por urdimbre y cuando la tira se aplica como venda o faja o para operaciones quirúrgicas es todo rizo y muchas veces conforme se ha indicado se esteriliza, pero si es para paños higiénicos, de trocho en trocho hay partes de ligado a la plana o el que convenga, luego se cortan por esta sección a fin de colocar en sus extremos lo que convenga para su sujeción y si se quiere los orillos se pospuntean o perfilan para que no se deshilen.

Para mejor comprensión se acompañan dos muestras, del tejido con rizo en ambas caras, también se fabrica solo en una de ellas, en las que se ve la divisoria de las tiras, la una es toda de tejido de rizo y la otra en un extremo va tejida a la plana, que se repite de trocho en trocho, es decir, cuando convenga, según su aplicación y di-



chas divisorias se ven pospunteadas y podrían ir sin pospuntear.

== N O T A ==

Esta patente consiste en UN TEJIDO DE RIZO DIVIDIDO EN SECCIONES DE ANCHO DETERMINADO; reivindicando la propiedad exclusiva de todo tejido de rizo formado por unas tiras de diferente largaria con sus divisorias para poderlas cortar, o doblar, todas iguales o divididas de trocho en trocho por un tejido a la plana o cualquier otro, siendo su ancho de seis a diez y ocho centímetros, pudiendo aplicarse estas tiras para fajas, vendas o paños higiénicos y esterilizarse si fuera necesario.

Barcelona, 11 Mayo 1929.

p. a. B. ...



Importante

Las anualidades de esta patente deben satisfacerse antes del de de cada año ó bien dentro de los tres meses siguientes mediante un recargo de 10, 20 y 30 pesetas respectivamente por uno, dos ó tres meses de retraso, abonable en papel de pagos del Estado, de no satisfacerse queda caducada la patente.

La puesta en práctica de esta patente debe de acreditarse dentro del término de tres años, ó sea, antes del de de 190 bajo la pena de caducidad.